

Incidente nº3 – Imputado: Y Daiana Soledad s/incidente de
incompetencia
CFP 580/2017/3/CS1

S u p r e m a C o r t e:

Según mi parecer, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 5 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 8, circunstancias sustancialmente análogas a las de la Competencia CFP 12267/2017/1/CS1, *in re* “N.N. s/ intimidación pública. Damnificado: Establecimiento Comercial nº 19, Juan Montalvo y otros” resuelta el 9 de abril de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitir en beneficio de la brevedad.

Por lo tanto opino que corresponde a la justicia nacional en lo criminal y correccional conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2020.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


Mariana Barbosa
Prosecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación